



Anuncio de resolución definitiva del concurso de becas para la realización de estudios artísticos, curso académico 2019/2020

La Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes ha dictado, en fecha 6 de agosto de 2020, resolución (R0000010134) por la que se pone fin concurso de becas para la realización de estudios artísticos, siendo su parte dispositiva la que se reproduce en el presente documento.

En virtud de la autorización de gasto adicional que establece el punto dispositivo segundo no será necesario establecer listado de reserva; en consecuencia, **todas aquellas solicitudes designadas como concedidas recibirán el abono de la cuantía aprobada.**

Contra la resolución de concesión o denegación de becas, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas que se consideren lesionadas en su derecho, podrán interponer, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación en el citado Tablón, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que, en su caso, el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

- (1) Aquellas personas que hayan sido designadas beneficiarias de esta beca, en modalidad correspondiente a programas de movilidad, pero no hayan podido participar en el mismo, **DEBERÁN PRESENTAR RENUNCIA A LA BECA CONCEDIDA EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES A CONTAR DESDE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO.** En caso contrario incurrirán en causa de REINTEGRO TOTAL de la ayuda recibida.
- (2) Aquellas personas que hayan sido designadas como beneficiarias de esta beca y, simultáneamente, de beca u ayuda para la misma finalidad concedida por otra entidad pública o privada (en particular, becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional y del Gobierno de Canarias) deberán proceder, **EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES A CONTAR DESDE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO,** a comunicar al Servicio Administrativo de Educación y Juventud bien la renuncia a la beca concedida por otra entidad, con acreditación del reintegro de la cantidades recibidas, en su caso, o bien a la renuncia a la beca concedida por el Cabildo Insular de Tenerife.

El incumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior podrá dar lugar al REINTEGRO TOTAL de la ayuda concedida, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que procedan en virtud de la legislación aplicable.

Avda. San Sebastián, 8
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 239 457
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	k21n5c00n2QATHcT0slAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	10/08/2020 10:44:15
Observaciones	Por sustitución del Jefe de Servicio	Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/k21n5c00n2QATHcT0slAw==		





Parte dispositiva de la resolución R0000010134, de 6 de agosto de 2020, de la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes:

NOTA: Los listados se encuentran ordenados por el número de DNI del alumnado solicitante. Si se quiere consultar telemáticamente, al abrir el PDF, se puede buscar el número de DNI a través del comando "Buscar".

Se recuerda a las personas beneficiarias que, si no han procedido a ello anteriormente, han de aportar el alta de datos de terceros (comunicación del núm. de cuenta bancaria) para poder recibir el abono correspondiente. Consulte la sede electrónica (<https://sede.tenerife.es>) o el número de atención ciudadana 901-501-901. El incumplimiento de este trámite podrá acarrear pérdida del derecho al abono de la beca concedida.

PRIMERO.- Resolver, en la forma y efectos que se indican, las alegaciones formuladas por las siguientes personas solicitantes de beca del concurso de becas para la realización de estudios artísticos correspondiente al curso académico 2019/2020, a la vista de la propuesta de resolución definitiva efectuada por la Comisión de Valoración, haciendo propia la motivación por ella expresada:

(En aras a la protección de los derechos de las personas interesadas, no se hace público el contenido de la alegación o el parecer de la comisión. Podrá consultarse ante el Servicio Administrativo de Educación y Juventud)

DNI	RESULTADO
43833890F	ESTIMADA
54063861S	ESTIMADA
54063862Q	ESTIMADA
78642658T	ESTIMADA
79072087L	DESESTIMADA
Y4519409S	ESTIMADA

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de quince mil ochocientos cincuenta y cinco euros (15.855,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 20-1001-3261-48140 (prop. 20-6270), para hacer frente al incremento de la cuantía de la convocatoria del concurso de becas para la realización de estudios artísticos correspondiente al curso académico 2019/2020, en concepto adicional, según lo previsto en el punto segundo de la convocatoria, en aplicación de lo regulado por el art. 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (aprobado por el Real Decreto 887/2006).

TERCERO.- Conceder, a la vista de la propuesta de resolución definitiva efectuada por la Comisión de Valoración, beca a las siguientes personas participantes en el concurso de becas para la realización de estudios artísticos correspondiente al curso académico 2019/2020, por un importe total de ciento setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco euros (175.855,00 €). Respecto de las indicadas en el primer apartado, se efectuará disposición de gasto por el importe de la beca concedida con cargo a la autorización de gasto 20-0662 (aplicación presupuestaria 20-1001-3261-48140); respecto de las indicadas en el segundo apartado, la disposición se efectuará con cargo a la autorización de gasto dispuesta en el punto anterior:

I. Concesión de beca y disposición con cargo a la autorización de gasto 20-662:

POS DE 29	DNI	ESTUDIO	MODALIDAD	UF	CUANTÍA FIJA	CUANTÍA VARIABLE	COMPLEMENTO	IMPORTE
11	32904016D	TITULO SUPERIOR DE MÚSICA- INTERPRETACIÓN - PIANO	GRADO	5	1000	5000	500	6500

Código Seguro De Verificación	k21n5c00n2QAThHcT0slAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	10/08/2020 10:44:15
Observaciones	Por sustitución del Jefe de Servicio	Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/k21n5c00n2QAThHcT0slAw==		





POS DE 29	DNI	ESTUDIO	MODALIDAD	UF	CUANTÍA FIJA	CUANTÍA VARIABLE	COMPLEMENTO	IMPORTE
17	42221933M	DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA	GRADO	2	800	4347		5147
4	43378918k	TÍTULO SUPERIOR EN MÚSICA- INTERPRETACIÓN PIANO-COS	GRADO	3	1000	5000		6000
24	43381018M	ESTUDIOS SUPERIORES DE MÚSICA - ÓRGANO	GRADO	3	800	3100		3900
13	43487401J	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA	GRADO	4	1000	5000		6000
1	43833890F	MÁSTER AVANZADO EN MOTION GRAPHICS	GRADO	3	1000	5000		6000
19	45897195M	TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA-CANTO	GRADO	3	1000	4134		5134
25	45899075E	MÁSTER EN ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS	GRADO	3	1500	3086		4586
12	51147836E	CURSO REGULAR DE INTERPRETACIÓN EXPERTO PARA TEATRO, CINE Y TV. (INTERPRETACIÓN ESCÉNICA)	GRADO	4	1000	5000		6000
14	51150076P	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA-PEDAGOGÍA	POSGRADO	4	800	4930		5730
20	51151635A	CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE JOYERÍA ARTÍSTICA	GRADO	3	1000	3842		4842
10	51169096F	TÍTULO SUPERIOR DE ENSEÑANZA MUSICAL EN LA ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN-CLARINETE	GRADO	4	1000	5000		6000
8	51169255M	DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA	GRADO	3	800	5000		5800
6	54058289D	BA WITH HONOURS IN COMPUTER ARTS-GRADO EN ARTES INFORMÁTICAS	GRADO	3	1500	5000		6500
15	54061615T	BA (HONS) PROFESIONAL MUSICIANSHIP - ESPECIALIDAD BATERÍA	GRADO	6	1500	4920		6420
27	54063861S	DIPLOMATURA EN MONTAJE CINEMATOGRAFICO	GRADO	4	1000	2848		3848
28	54063862Q	BA POPULAR MUSIC AND MASTERS/HNC MUSIC	GRADO	4	1500	2848		4348

Código Seguro De Verificación	k21n5c00n2QAThHcT0slAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	10/08/2020 10:44:15
Observaciones	Por sustitución del Jefe de Servicio	Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/k21n5c00n2QAThHcT0slAw==		





POS DE 29	DNI	ESTUDIO	MODALIDAD	UF	CUANTÍA FIJA	CUANTÍA VARIABLE	COMPLEMENTO	IMPORTE
26	54110695k	MÁSTER DE MÚSICA-VIOLÍN CLÁSICO	POSGRADO	3	1500	2994		4494
18	54112119L	DIPLOMATURA DIRECCIÓN EN CINEMATOGRAFÍA	GRADO	3	800	4244		5044
7	78642658T	DIPLOMATURA EN DIRECCIÓN DE CINE	GRADO	4	800	5000		5800
23	78856545X	ARTES ESCÉNICAS: CURSO DE INTERPRETACIÓN	GRADO	3	1000	3119	500	4619
9	79065840M	DIPLOMATURA DE ARTES ESCÉNICAS: CURSO BÁSICO DE INTERPRETACIÓN	GRADO	3	1000	5000		6000
16	79074403N	ESTUDIOS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO	GRADO	3	1000	4719	500	6219
29	79081698Q	GRADO EN ANIMACIÓN 2D/3D Y VIDEOJUEGOS	GRADO	3	1000	2791		3791
22	79085960T	ESTUDIOS SUPERIORES DE MÚSICA-INTERPRETACIÓN-VOZ	GRADO	4	1000	3242		4242
2	79097090k	MÁSTER DE INTERPRETACIÓN MUSICAL-PERCUSIÓN	POSGRADO	2	1000	5000		6000
21	79097323R	CURSO DE ORIENTACIÓN A ESTUDIOS SUPERIORES (COS)-INTERPRETACIÓN GUITARRA ELÉCTRICA JAZZ	GRADO	4	1000	3674	500	5174
3	Y4519409S	GRADO EN COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN DE DANZA CONTEMPORÁNEA	GRADO	2	1000	5000		6000
5	Y5078845E	ESTUDIOS SUPERIORES DE MÚSICA-INTERPRETACIÓN-VIOLÍN	GRADO	3	1000	5000		6000

II. Concesión de beca con cargo a la autorización de gasto adicional. La disposición del gasto para (), en el primer lugar del listado de reserva, se realizará, en el importe de tres mil ochocientos sesenta y dos euros (3.862,00 €), con cargo a la autorización de gasto 20-0662, y por el importe de trescientos ochenta y tres euros (383,00 €), con cargo a la autorización de gasto adicional 20-6270.

POS	DNI	ESTUDIO	MODALIDAD	UF	CUANTÍA FIJA	CUANTÍA VARIABLE	COMPLEMENTO	IMPORTE
1	42223872N	MÁSTER EN MÚSICA	POSGRADO	4	1500	2745		4245

Código Seguro De Verificación	k21n5c00n2QAThHcT0slAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	10/08/2020 10:44:15
Observaciones	Por sustitución del Jefe de Servicio	Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/k21n5c00n2QAThHcT0slAw==		





POS	DNI	ESTUDIO	MODALIDAD	UF	CUANTÍA FIJA	CUANTÍA VARIABLE	COMPLETO	IMPORTE
6	78717002P	CURSO DE FOTOGRAFÍA DE MODA	GRADO	2	1000	1088		2088
3	79064148S	ESTUDIOS SUPERIORES DE MÚSICA-INTERPRETACIÓN	GRADO	3	800	2468		3268
2	79072150J	MASTER A FINALITÉ SPÉCIALISÉE- MUSIQUE-VIOLON	POSGRADO	3	1500	2627		4127
5	79073710D	MÁSTER PERFECCIONAMIENTO ORQUESTA SINFÓNICA-VIOLÍN	POSGRADO	3	1500	1705		3205
4	79082368L	GRADO EN ANIMACIÓN 2D-3D Y VIDEOJUEGOS-ANIMACIÓN 2D-3D	GRADO	4	1000	1784		2784

CUARTO.- El reconocimiento de la obligación se efectuará una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio de resolución definitiva, sin constancia de la renuncia por la persona interesada a la beca concedida. Este trámite deberá indicarse con claridad en el anuncio que se publique.

QUINTO.- Denegar, a la vista de la propuesta de resolución definitiva efectuada por la Comisión de Valoración, las solicitudes de beca efectuadas las siguientes personas participantes en el concurso de becas para la realización de estudios artísticos correspondiente al curso académico 2019/2020, por las causas que se expresan:

DNI	ESTUDIO	MODALIDAD	DENEGACIÓN
42221204N	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES-DISEÑO DE INTERIORES	ERASMUS-GRADO	BASE 10. NO SUBSANA. FALTAN ANEXOS: E) PLAN DE ESTUDIOS DE TODOS LOS CURSOS CON CRÉDITOS/ASIGNATURAS DE CADA CURSO(F) DOCUMENTO SELECCIÓN-ADMISIÓN PROG. EUROPEO/CONV.ERASMUS O DOC.ACRED.MOVILIDAD, EXPECIFICANDO LUGAR, OBJETIVO Y DURACIÓN, FECHAS DE INICIO Y FIN DEL PERIODO DE INTERCAMBIO Y AYUDA FINANCIERA DEL PROGRAMA ERASMUS/COMPROMISO PREVIO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO
42240380Y	GRADO EN CINE	GRADO	BASE 10. NO SUBSANA/BASE 1.2. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXCLUÍDOS SALVO ACCESO A TRAVÉS DE TITULACIONES ARTÍSTICAS/ FALTAN ANEXOS: B) MIEMBROS DE LA UF: NO APORTA ANEXO II PADRE: APORTAR DNI Y RENTA DE PADRE O AUTORIZACION CONSULTA/E) PLAN DE ESTUDIOS DE TODOS LOS CURSOS CON CRÉDITOS/ASIGNATURAS DE CADA CURSO/G) CERT ACADÉMICO: NO APORTA
45729148L	DIPLOMATURA EN INTERPRETACIÓN PARA CINE Y TV	GRADO	BASE 10. NO SUBSANA/FALTAN ANEXOS: E)PLAN DE ESTUDIOS DE TODOS LOS CURSOS CON CRÉDITOS/ASIGNATURAS DE CADA CURSO/F) MATRÍCULA CON CRÉDITOS/ASIGNATURAS MATRICULADAS/G) CERT ACADÉMICO: NO ES CERT ACADÉMICO
45867417N	MÁSTER DE INTERPRETACIÓN: CLARINETE	GRADO	BASE 10. NO SUBSANA/FALTAN ANEXOS: A) SOLICITUD: NO INDICA NÚMERO AÑOS TOTALES DE LA CARRERA NI CRÉDITOS TOTALES NI MATRICULADOS/E) PLAN DE ESTUDIOS TRADUCIDO DE TODOS LOS CURSOS CON CRÉDITOS/ASIGNATURAS DE CADA CURSO/F) MATRÍCULA TRADUCIDA CON CRÉDITOS/ASIGNATURAS MATRICULADOS/ G) CERT ACADÉMICO: NO APORTA: TRADUCIDO CON CRÉDITOS Y EQUIVALENCIAS
45937775J	CURSO PROFESIONAL DE ARTES CIRCENSES	GRADO	BASE 10. NO SUBSANA/FALTAN ANEXOS:A) SOLICITUD: NO INDICA NÚMERO AÑOS TOTALES DE LA CARRERA/ B) MIEMBROS DE LA UF: NO APORTA ANEXO II (FALTA IRPF//E) PLAN DE ESTUDIOS DE TODOS LOS CURSOS CON CRÉDITOS/ASIGNATURAS DE CADA CURSO

Código Seguro De Verificación	k21n5c00n2QAThHcT0slAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	10/08/2020 10:44:15
Observaciones	Por sustitución del Jefe de Servicio	Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/k21n5c00n2QAThHcT0slAw==		





DNI	ESTUDIO	MODALIDAD	DENEGACIÓN
51153914M	GRADO EN BELLAS ARTES	GRADO	BASE 10. NO SUBSANA/BASE 1.1 ESTUDIOS EN TENERIFE Y ESTUDIOS DE GRADO (INDICAR MODO DE ACCESO GRADO)/BASE 2. NO ES INTERCAMBIO EUROPEO TENERIFE-VALENCIA/F) DOCUMENTO DE SELECCIÓN-ADMISIÓN PROGRAMA/DOCUMENTO ACREDITATIVO DE PROYECTO DE MOVILIDAD, EXPECIFICANDO LUGAR, OBJETIVO Y DURACIÓN DE LA ESTANCIA FORMATIVA, FECHAS DE INICIO Y FIN DEL PERIODO DE INTERCAMBIO Y AYUDA FINANCIERA DEL PROGRAMA (U OTRO DOC. QUE ACREDITE DICHOS EXTREMOS)/ COMPROMISO PREVIO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO.
54111690G	MÁSTER DE DISEÑO TEXTIL Y DE SUPERFICIES	GRADO	FALTAN ANEXOS: B) MIEMBROS DE LA UF: NO APORTA ANEXO II /FALTA DNI E IRPF MIEMBROS UF E) PLAN DE ESTUDIOS CON CRÉDITOS/ASIGNATURAS/ F) MATRÍCULA CON CRÉDITOS/ASIGNATURAS MATRICULADOS/ G)CERTIFICADO ACADÉMICO TITULO QUE DA ACCESO AL MÁSTER
54117251E	CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CERÁMICA ARTÍSTICA	GRADO	BASE 10. NO SUBSANA/FALTAN ANEXOS: E) PLAN DE ESTUDIOS DE TODOS LOS CURSOS CON CRÉDITOS/ASIGNATURAS DE CADA CURSO/F) MATRÍCULA CON CRÉDITOS/ASIGNATURAS MATRICULADOS
79061951A	MÁSTER EN ARTES VISUALES Y MULTIMEDIA	POSGRADO	BASE 10. SUBSANACIÓN INSUFICIENTE. BASE 1.2. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXCLUIDOS/OBJETO DE OTRA LÍNEA DE BECAS
79072087L	MÁSTER EN PRODUCCIÓN MUSICAL, MEZCLA Y MASTERING	POSGRADO	BASE 10. NO SUBSANA/FALTAN ANEXOS: A) RENTA INTERESADA (NO SE PUEDE INTERMEDIAR)/D) FALTA IRPF CONVIVIENTE
79081697S	MÁSTER EN DIRECCIÓN CINEMATOGRAFICA	POSGRADO	BASE 1.3.A EXCLUSIÓN- OTRAS BECAS DEL CABILDO/BECAS CONCURSO GENERAL/ES POSTGRADO UNIVERSITARIO
79085764B	CURSO POSTGRADO DE PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTAL-TROMPA	POSGRADO	BASE 10. NO SUBSANA/FALTAN ANEXOS: A) SOLICITUD: NO INDICA NÚMERO AÑOS TOTALES DEL CURSO/E) PLAN DE ESTUDIOS DE TODOS LOS CURSOS CON CRÉDITOS/ASIGNATURAS DE CADA CURSO/G) CERT ACADÉMICO DE TODOS LOS CURSOS DEL POSGRADO O DONDE FIGURE AÑO DE COMIENZO DE ESTUDIOS DE LOS MISMOS.
79086305T	MÁSTER EN FOTOGRAFÍA, ARTE Y TÉCNICA	POSGRADO	BASE 10. SUBSANACIÓN INSUFICIENTE/BASE 1.3.A EXCLUSIÓN- OTRAS BECAS DEL CABILDO - BECAS DE GRADO Y POSTGRADO: CONCURSO GENERAL

SEXTO.- Publicar la presente resolución en la forma establecida en el apartado 14 de las bases generales, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

SÉPTIMO.- Contra la resolución de concesión o denegación de becas, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas que se consideren lesionadas en su derecho, podrán interponer, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación en el citado Tablón, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que, en su caso, el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Código Seguro De Verificación	k21n5c00n2QAThHcT0slAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	10/08/2020 10:44:15
Observaciones	Por sustitución del Jefe de Servicio	Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/k21n5c00n2QAThHcT0slAw==		

